

RESOLUCIÓN N° 1297
EXPEDIENTE N° 4025-004701/09

NEUQUÉN, 16 AGO 2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Profesora María Laura PANEBLANCO, D.N.I. N° 25.173.369, representante Legal de Hand in Hand School of English S.H., para inscribir en la categoría de registrado al Instituto de Inglés "**Hand in Hand, School of English**"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley N° 0695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, para su inscripción;

Que cuenta con los datos y documentación exigidos por el Artículo 4°) del mencionado Decreto Reglamentario;

Que intervinieron para su aprobación las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación a los efectos de evaluar la adaptabilidad funcional y sanitaria del local a utilizar, veracidad y exactitud de los datos aportados en la solicitud, contenidos del proyecto pedagógico, dictaminar sobre la solvencia económico financiera del peticionante, expresados en el Artículo 5° del Decreto Reglamentario;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

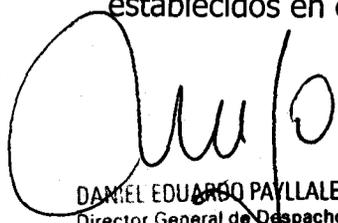
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **REGISTRAR**, dentro de las normas que prescribe la Ley N° 695 de Enseñanza Privada de la Provincia del Neuquén y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, al Instituto "**Hand in Hand, School of English**", propiedad de las señoras Blengino, Ariadna Betsabé, D.N.I. N° 32.020.348, Carrasco, Gladys Irene, D.N.I. N° 20.558.999 y Paneblanco, María Laura D.N.I. N° 25.173.369, S.H., sito en calle Keidel N° 1465 de la ciudad de Plaza Huincul.
- 2°) **ACORDAR** la individualización del Instituto "Hand in Hand, School of English", en la categoría de Simplemente Registrado, bajo el número de Registro **R-257**.
- 3°) **DETERMINAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a: Dirección General de Despacho; Vocals; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo II; Establecimiento involucrado; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3°). **COMPLETAR ARCHIVAR.**

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación
Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN